



RESOLUCION 035

Ushuaia, 18 de noviembre de 2014

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por varios profesionales en el COLEGIO de INGENIEROS.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matriculas profesionales respectivas según Art 34° c).

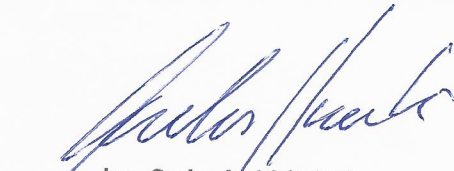
Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matricula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TITULO
176	Carini Alberto	6.654.104	Ingeniero Civil
177	Rusjan Diego Eduardo	23.510.026	Ingeniero en Electrónica
178	Miranda Manuel	22.080.576	Ingeniero Mecánico
179	Marini Juan Pablo	24.755.510	Ingeniero Electricista
180	Dolder Danisa	23.799.476	Ingeniero en Construcciones

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Carlos L. ASSENTI
Secretario

Colegio Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Ricardo A. BIANCIOTTO
VICEPRESIDENTE
Colegio de Ingenieros
Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur


Ing. Guillermo F. Haehnel
Presidente
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

